



SEN. ÓSCAR
ROMÁN ROSAS
GONZÁLEZ



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES Y DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO.

El que suscribe, Oscar Román Rosas González, Senador de la República por el Estado de Campeche en la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los Artículos 8, numeral 1, fracción I, 163 y 169 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adicionan el párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes, del artículo 17 de la ley Federal de Zonas Económicas; así como la fracciones X, recorriéndose la subsecuente, del artículo 67 y fracción XVIII del artículo 82, recorriéndose la subsecuente, de la Ley General de Cambio Climático, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El desarrollo de la civilización humana está históricamente ligado a la utilización de los recursos naturales y la modificación del medio ambiente y ecosistemas que le rodean. A partir del descubrimiento de la agricultura y la domesticación de animales, la vida cotidiana del ser humano fue impactada de manera decisiva para dar paso al surgimiento de las primeras civilizaciones.

Más tarde, el establecimiento de las sociedades, la aparición de los mercados como elemento primario del intercambio de bienes de consumo, así como las guerras y conquistas para la adjudicación de territorios incrementaron la extracción de recursos naturales.

A partir del descubrimiento de América; a finales del siglo XV; el comercio, los métodos financieros y la banca comienzan a tomar alcance mundial y con ello se ingenian nuevos métodos técnicos en la industria y el transporte, se consolidaron nuevas redes para el intercambio comercial entre los países y sus colonias, originado, en gran parte, por la extracción y explotación de recursos provenientes de la naturaleza. Se puede decir que esta expansión territorial trajo consigo un gran desarrollo para la humanidad, pero un costo irreversible en la naturaleza.

A principios del Siglo XVIII las actividades productivas tuvieron un desarrollo como nunca había sucedido; la Revolución Industrial transformó de una economía agrícola y manual a una comercial e industrial cuya ideología se basaba en el racionalismo, la razón y la innovación científica.¹

Debido a las nuevas técnicas de producción y hábitos de consumo, el agotamiento de los recursos naturales, adicionalmente los procesos industriales se basan en la quema de combustibles fósiles aumentando considerablemente la contaminación atmosférica, y afectando los diversos ecosistemas del planeta.

En las últimas décadas del siglo XX comenzó a tomar fuerza el debate sobre el calentamiento global. Fenómeno el cual ha elevado los gases de efecto invernadero a causa de la contaminación, la deforestación y la explotación de los recursos naturales que ha provocado el ser humano, afectando

¹ Fernand Braudel, La Dynamique du capitalisme (La dinámica del capitalismo), 1985. Y Christoph Buchheim, Industrielle Revolutionen. Langfristige Wirtschaftsentwicklung in Großbritannien, Europa und Übersee (Traducido: Revoluciones Industriales, el desarrollo a largo plazo del Reino Unido, Europa y el extranjero).

el clima y las condiciones para que este tenga sustentabilidad en la tierra.

Para la Organización de las Naciones Unidas el cambio climático es uno de los mayores desafíos de nuestro tiempo y supone una presión adicional para nuestras sociedades y el medio ambiente. El cambio climático provoca condiciones meteorológicas cambiantes, que amenazan la producción de alimentos, hasta el aumento del nivel del mar, que incrementa el riesgo de inundaciones catastróficas, los efectos del cambio climático son de alcance mundial y de una escala sin precedentes. Si no se toman medidas drásticas desde hoy, será más difícil y costoso adaptarse a estos efectos en el futuro.

La ONU indica que los gases de efecto invernadero (GEI) se producen de manera natural y son esenciales para la supervivencia de los seres humanos y de millones de otros seres vivos ya que, al impedir que parte del calor del sol se propague hacia el espacio, hacen la Tierra habitable. Como consecuencia de dos siglos de industrialización, los niveles de gases emitidos han aumentado considerablemente, al tiempo de representar un daño potencial para la humanidad, se han relacionado científicamente varios hechos:

- La concentración de GEI en la atmósfera terrestre está directamente relacionada con la temperatura media mundial de la Tierra;
- Esta concentración ha ido aumentando progresivamente desde la Revolución Industrial y, con ella, la temperatura mundial;
- El GEI más abundante, el dióxido de carbono (CO₂), es resultado de la quema de combustibles fósiles.²

Ante estos cambios la comunidad internacional ha establecido diversos instrumentos jurídicos a través de la ONU en los que destacan:

- La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Como el sistema para establecer los esfuerzos para salvar nuestro planeta. En 1992, la Cumbre para la Tierra dio lugar a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) como primer paso para afrontar el problema. Un total de 197 países han ratificado la Convención.
- Protocolo de Kyoto. En 1995 los países iniciaron las negociaciones para fortalecer la respuesta mundial al cambio climático y, dos años después, adoptaron el Protocolo de Kyoto. Este obliga jurídicamente a los países desarrollados que son parte a cumplir unas metas de reducción de las emisiones. El primer período de compromiso del Protocolo comenzó en 2008 y finalizó en 2012. El segundo período de compromiso empezó el 1 de enero de 2013 y terminará en 2020.
- Acuerdo de París. Lanzado en el marco del Día de la Tierra, el 22 de abril de 2016; Es un acuerdo histórico que tiene como objetivo combatir el cambio climático y acelerar e intensificar las acciones y las inversiones necesarias para un futuro sostenible con bajas emisiones de carbono. El Acuerdo de París se basa en la Convención y, por primera vez,

² <http://www.un.org/es/sections/issues-depth/climate-change/index.html>

agrupa a todas las naciones bajo una causa común: realizar ambiciosos esfuerzos con el objetivo de combatir el cambio climático y adaptarse a sus efectos, con mayor apoyo para ayudar a los países en desarrollo a que lo hagan. Tienen las naciones firmantes el compromiso de mantener el aumento de la temperatura mundial en este siglo por debajo de los 2 °C con respecto a los niveles preindustriales y proseguir con los esfuerzos para limitar aún más el aumento de la temperatura a 1,5 °C.³

México ha sido partícipe de estos esfuerzos; en 1992 adoptó la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC, por sus siglas en inglés), firmó y ratificó este acuerdo en 1992 y 1993, respectivamente; en 1997 se adhirió al Protocolo de Kioto, firmado en 1997 y ratificado en 2000; fue sede de la Conferencia de las Partes (COP) celebrada en el año 2010 en Cancún, donde se formalizaron reducciones de gases de 17 y 25% para el 2020.

Participó en la Conferencia de las Partes de Durban 2011, en Sudáfrica, donde se acordó la elaboración de un nuevo protocolo con fuerza legal; en 2012 participó activamente en la COP18 celebrada en Doha, Qatar, se aprobó una Enmienda al Protocolo de Kioto, que formaliza la entrada en vigor del segundo periodo de compromisos desde el 1 de enero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2020;⁴ finalmente, el 4 de noviembre de 2016, quedó adherido al Acuerdo de París, ratificado por 97 países.⁵

Ante el cambio climático la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, SEÑALA las siguientes repercusiones para nuestro país:

- Aumento de la desertificación.
- Aumento extremo de temperatura.
- Cambios en la forma en que llueve
- Adelanto en las épocas de calor.
- Pérdida de bosques.
- Desaparición de los glaciares en los volcanes.⁶

En el caso de las sequías, en lo que va del siglo se han presentado cinco eventos importantes: entre 2000 y 2003, en 2006, entre 2007 y 2008, en 2009 y entre 2010 y 2012. En algunos casos, las sequías han sido tan graves que han afectado grandes extensiones del país, como en 2011 cuando afectó al 90% del territorio.

El nivel del mar también se ha elevado en muchas zonas costeras de México. De 17 sitios estudiados en el Golfo de México y el Pacífico entre los años cincuenta y el 2000 destacaron las elevaciones observadas en Ciudad Madero, Tamaulipas (de hasta 9.16 milímetros por año) y de Guaymas, en Sonora (con 4.23 milímetros por año).⁷

El cambio climático en México ha tenido consecuencias catastróficas en cuestión de pérdidas humanas y de altos costos económicos y sociales. Tan sólo entre 2001 y 2013, los afectados por los

³ <http://www.un.org/es/sections/issues-depth/climate-change/index.html>

⁴ http://apps1.semarnat.gob.mx/dgeia/informe_resumen14/05_atmosfera/5_2_4.html

⁵ <http://www.gob.mx/semarnat/prensa/el-historico-acuerdo-de-paris-entra-en-vigor-este-4-de-noviembre-mexico-forma-parte-de-este-movimiento-global>

⁶ <http://www.gob.mx/semarnat/articulos/como-afecta-el-cambio-climatico-a-mexico>

⁷ Pag 2 . http://www.inecc.gob.mx/descargas/adaptacion/2015_indc_esp.pdf

fenómenos hidrometeorológicos en el país ascendieron a de 2.5 millones de personas y los costos económicos sumaron 338.35 miles de millones de pesos, impactando a núcleos sociales vulnerables como comunidades indígenas y población en condiciones de pobreza.⁸

Ante los compromisos internacionales, así como la conciencia pública y social que ha generado esta problemática; México ha establecido diversos marcos normativos, instituciones y estrategias de políticas públicas federales para combatir este fenómeno, entre los que destacan:⁹

Ley General de Cambio Climático (LGCC).	Busca regular las emisiones de gases de efecto invernadero, la mitigación y adaptación al cambio climático, reducir la vulnerabilidad de la población y los ecosistemas promueve una economía competitiva, sustentable y de bajas emisiones de carbono. Esta Ley coloca a nuestro país como uno de los primeros, junto con el Reino Unido
Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENACC).	Instrumento rector de la política nacional en mediano y largo plazo para enfrentar los efectos del cambio climático y transitar hacia una economía competitiva, sustentable y de bajas emisiones de carbono.
Sistema Nacional de Cambio Climático (SNCC).	Busca la coordinación efectiva de los distintos órdenes de gobierno y la concentración entre los sectores público, privado y social.
Programa Especial de Cambio Climático (PECC).	El PECC incluye medidas que reducirán la emisión de gases de efecto invernadero para mejorar la capacidad de respuesta ante fenómenos ambientales, cuya elaboración emana directamente del mandato de la LGCC. A la fecha se han elaborado dos ediciones del PECC, la más reciente para el periodo 2014-2018. En el PECC vigente se planteó como meta al 2018 la reducción de 83.2 megatoneladas de CO2 equivalente. ¹⁰
Comisión intersecretarial de Cambio Climático (CICC).	Coordina la planeación e integración sectorial de las políticas públicas en la materia.
Comité Mexicano para Proyectos de Reducción de	Grupo de Trabajo de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático que

⁸ http://www.inecc.gob.mx/descargas/adaptacion/2015_indc_esp.pdf

⁹ http://apps1.semarnat.gob.mx/dgeia/informe_resumen14/05_atmosfera/5_2_4.html

¹⁰ Idem 9.

Emisiones y Captura de Gases de Efecto Invernadero	identifica oportunidades, así como facilita y aprueba la realización de proyectos de reducción de emisiones captura de dichos gases.
Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC)	Generar e integrar conocimiento técnico y científico e incrementar el capital humano calificado para la formulación, conducción y evaluación de políticas públicas que conlleven a la protección del medio ambiente, preservación y restauración ecológica, crecimiento verde, así como la mitigación y adaptación al cambio climático en el país. ¹¹
Programas de Adaptación al Cambio Climático.	Diversos estudios e iniciativas para una adecuada adaptación al cambio climático a nivel nacional, sectorial local y regional.
Programas de Comunicación y Difusión del Cambio Climático.	Buscan dar a conocer las actividades internacionales y nacionales, así como fomentar la participación e integración del tema.

De acuerdo con la Base de Datos de Emisiones para la Investigación Atmosférica Global de la Comisión Europea, en 2015 México fue ubicado en el lugar número 13 de países generadores de Dióxido de Carbono (CO₂) considerando que esta medición solo reporta las emisiones de uso de combustibles fósiles y procesos industriales (producción de cemento, uso de carbonatos de caliza y dolomita, uso no energético de combustibles y otros procesos de combustión, químicos y metales, solventes, Residuos y combustibles fósiles.

En este listado México es superado en orden ascendente por Brasil Indonesia, Arabia Saudita, Canadá, Corea del Sur, Irán Alemania, Japón, Rusia, India, Estados Unidos y China. Así como por arriba de Australia, Sudáfrica, Reino Unido, Turquía, Italia y Francia. Nuestro país en ese año contribuyó a producir 472 017.79 Kilotoneladas (KTon) de CO₂ dentro de las 36 240 721.00 reportadas a nivel mundial¹².

Base de Datos de Emisiones para la Investigación Atmosférica Global¹³

Country	2015 Ktons CO2
World Total	36240721
China	10641788.99
United States of America	5172337.73
India	2454968.12

¹¹ <http://www.gob.mx/inecc/que-hacemos>

¹² <http://edgar.jrc.ec.europa.eu/overview.php?v=CO2ts1990-2015&sort=des1>,

¹³ Idem 12.

Russian Federation	1760895.31
Japan	1252889.87
Germany	777905.50
Iran	633749.58
Republic of Korea	617284.88
Canada	555400.90
Saudi Arabia	505565.10
Indonesia	502961.30
Brazil	486229.08
Mexico	472017.79
Australia	446348.29
South Africa	417160.99
United Kingdom	398524.37
Turkey	357157.41
Italy	352885.93
France	327787.26
Poland	294879.37
Thailand	279253.25
China, Taiwan Province of	279173.99
Kazakhstan	267977.94
Spain	262683.23
Malaysia	245371.28

La contribución de nuestro país ante el Cambio Climático queda plasmada en los Compromisos de Mitigación y Adaptación ante el Cambio Climático para el Periodo 2020-2030. Los sectores energético e industrial pretenden generar el 35% de energía limpia en 2024 y 43% al 2030. Las energías renovables incluyen la cogeneración eficiente con gas natural y termoeléctricas con captura de CO₂; la sustitución de combustibles pesados por gas natural, energías limpias y biomasa; reducción del 25% de las fugas, venteo y quemas controladas de metano.¹⁴

En el caso del sector del transporte, se ha planteado homologar en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) la normatividad ambiental para vehículos, tanto nuevos como en circulación, así como en vehículos no carreteros: locomotoras, barcos y maquinaria móvil agrícola y de construcción; abastecer de gasolinas y diésel de ultra bajo azufre; Incrementar la flota vehicular a gas natural y disponer de combustibles limpios; modernizar el parque vehicular y reducir la importación de automóviles usados; e Impulsar el Transporte Multimodal de carga y pasajeros.¹⁵

En el sector urbano está el compromiso de impulsar la construcción de edificaciones y la transformación hacia ciudades sustentables, con eficiencia energética y bajo carbono; Promover el uso doméstico de calentadores y celdas solares; y recuperar y usar el metano en los rellenos sanitarios municipales y las plantas de tratamiento de aguas residuales.¹⁶

Como podemos observar tenemos un gran pendiente con el cambio climático, sin embargo, es

¹⁴ Idem 9.

¹⁵ Idem 9.

¹⁶ Idem 9.

necesario desarrollar esquemas que posibiliten un crecimiento con equidad sin perder de vista la sustentabilidad.

Planteamiento del problema

Las Zonas Económicas Especiales nacen con la visión de ser un motor de crecimiento económico acelerado en zonas focalizadas, contribuirán a impulsar un desarrollo sostenido, sostenible e incluyente para alcanzar un desarrollo nacional equilibrado y sólido”.¹⁷

Esta nueva figura en México se rige por la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales (LZEE) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de junio de 2016, cuyo objeto, es regular la planeación, el establecimiento y la operación de Zonas Económicas Especiales, en las regiones del país que tengan mayores rezagos en desarrollo social, a través del fomento de la inversión, la productividad, la competitividad, el empleo y una mejor distribución del ingreso entre la población.

La SHCP informa que este esfuerzo lleva avances; se han promulgado seis leyes estatales de Zonas Económicas Especiales y se instalaron mesas de trabajo que permiten facilitar la coordinación entre los gobiernos estatales y municipales. La Autoridad Federal (AFDZEE) ha dado a conocer que hay 84 proyectos de transporte, logística, agua y saneamiento por cerca de 100 mil millones de pesos en las primeras Zonas Económicas.¹⁸

Una de las principales regiones que serán beneficiadas con la instalación de las Zonas Económicas Especiales será el Sur-Sureste del país. El Sur Sureste es una región privilegiada por sus abundantes recursos naturales. Concentra más del 70% de la biodiversidad de América Septentrional, que se ubica principalmente en Oaxaca, Chiapas y Veracruz y extensión de litorales representa el 38% del total nacional.

Por otra parte, la región, alberga 19 de los 50 ríos principales de México, cuenta con seis regiones hidrológicas que registran el mayor potencial de escurrimientos con 37% del nacional, principalmente por los ríos Grijalva, Usumacinta, Papaloapan, Pánuco y Coatzacoalcos. La Cuenca del río Grijalva se considera la más importante en extensión, cubre 56,895 km², de los cuales 9.49% se encuentran en Guatemala y 90.51% en los estados de Chiapas, Oaxaca y Tabasco.

Presenta ecosistemas ricos y variados como selva tropical y de montaña, bosque mesófilo, humedales y manglares. El Sur-Sureste forma parte del llamado Corredor Biológico Mesoamericano en el cual se distribuyen una gran cantidad de especies, muchas de ellas endémicas, siendo reconocida entre las cinco regiones más importantes del mundo por su mega diversidad.

¹⁷ Declaración del Secretario de Hacienda y Crédito público

<http://www.eluniversal.com.mx/articulo/carera/finanzas/2017/02/9/llama-meade-secretarios-sumarse-zonas-economicas>

¹⁸ <https://www.gob.mx/shcp/prensa/comunicado-no-015-ante-los-desafios-globales-las-zonas-economicas-especiales-adquieren-mayor-relevancia-para-el-desarrollo-meade-kuribrena>

los ecosistemas impactados por la Zonas Económicas Especiales.

Por lo antes expuesto, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan el párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes, del artículo 17 de la ley Federal de Zonas Económicas; así como la fracciones X, recorriéndose la subsecuente, del artículo 67 y fracción XVIII del artículo 82, recorriéndose la subsecuente, de la Ley General de Cambio Climático.

Artículo Primero. - Se adiciona el párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes, del artículo 17 de la ley Federal de Zonas Económicas, para quedar como sigue:

Artículo 17. Las Zonas atenderán

....

La Secretaría contemplará programas que se dirijan al manejo, protección, cuidado y reparación de daños ambientales para combatir el fenómeno del cambio climático.

...

...

Artículo Segundo. – Se adicionan las fracciones X, recorriéndose la subsecuente, del artículo 67 y fracción XVIII del artículo 82, recorriéndose la subsecuente, de la Ley General de Cambio Climático, para quedar como sigue:

Artículo 67. El Programa deberá contener, entre otros, los elementos siguientes:

I. – IX...

X En lugares donde estén establecidas las Zonas Económicas Especiales,

XI...

Artículo 82. Los recursos del Fondo se destinarán a:

I - VII...

VIII Programas y proyectos que ayuden a mitigar y cuidar los ecosistemas impactados por la Zonas Económicas Especiales; y

IX....

Transitorios

Único. – El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sen Óscar Román Rosas González.

Senado de la República, a 09 de septiembre de 2017.